

EXP-UNC: 0034319/2016

VISTO:

La nota presentada por la estudiante Ayelén Romina Bejarano Sequeira, DNI 35.224.362, en la que solicita equivalencias de materias cursadas y aprobadas en la carrera de Profesorado en Lengua y Literatura de la Universidad Nacional de Villa María para ser acreditadas en la carrera de Profesorado en Letras Modernas y de Técnico Instrumental Corrector Literario, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que la causante ha presentado Certificado de Materias Rendidas en la carrera de origen y programas de las materias solicitadas como equivalentes.

Que los profesores Adriana Musitano por Introducción a la Literatura, Gabriel Schapira por Seminario de Producción Textual y Olga Santiago por Literatura Latinoamericana I aconsejan otorgar equivalencia total por las asignaturas a su cargo en tanto las profesoras Beatriz Bixio por Lingüística I y Miriam Villa por Lingüística II consideran que debe otorgarse equivalencia parcial por sus materias;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º): OTORGAR a la estudiante Ayelén Romina Bejarano Sequeira, DNI 35.224.362, equivalencia total para las materias **Introducción a la Literatura (002M), Seminario de Producción Textual (1224) y Literatura Latinoamericana I (1204)** de la carrera de Profesorado y Técnico Corrector Literario en Letras Modernas, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba por Pedagogía, cursada y aprobada en la carrera de Licenciatura en Letras de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

ARTÍCULO 2º): OTORGAR a la estudiante Ayelén Romina Bejarano Sequeira equivalencia parcial para la materia **Lingüística I (1201)**, la estudiante deberá rendir un coloquio correspondiente a la unidad teórica de transcripción fonética, fonología y semántica

ARTÍCULO 3º): OTORGAR a la estudiante Ayelén Romina Bejarano Sequeira equivalencia parcial para la materia **Lingüística II (1202)** la estudiante deberá rendir un coloquio el bloque temático correspondiente a las distintas escuelas estructuralistas.

///////


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

//////

EXP-UNC: 0034319/2016

ARTICULO 4º): Protocolícese, notifíquese, publíquese en el Digesto Electrónico de la U.N.C. y archívese.

CORDOBA, 06 OCT 2016
RESOLUCION N°: **1261**
aer


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


DR. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES